



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura

Pamplona, 4 de noviembre de 2016

NÚM. 129

S U M A R I O

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear una Comisión de Trabajo que tenga como objetivo definir y concretar las líneas de actuación y de desarrollo futuro del Campus de la Universidad Pública de Navarra en Tudela, presentada por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra (Pág. 3).
- Moción por la que se insta al Departamento de Educación a incrementar la oferta educativa del Centro Integrado Politécnico ETI de Tudela y de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Corella, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera (Pág. 4).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a determinar los nombres oficiales de los núcleos de población de Navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. David Anaut Peña (Pág. 5).
- Moción por la que el Parlamento de Navarra rechaza la previsión del Departamento de Educación de aprobar una normativa específica para la implantación y salida del Programa de Aprendizaje en Inglés, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera (Pág. 7).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer una serie de medidas para la asistencia médica a personas detenidas y para introducir la grabación en vídeo y audio de todas las zonas de custodia de las comisarias, presentada por la A.P.F. de Izquierda-Ezkerra (Pág. 8).
- Moción por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a derogar todos los acuerdos con el Estado Vaticano firmados en enero de 1979, presentada por la Ilma. Sra. D.^a María Teresa Sáez Barro (Pág. 9).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a reconocer la importancia del comercio ambulante en Navarra. Tramitación en la Comisión de Desarrollo Económico (Pág. 10).
- Moción por la que se insta al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a aumentar las horas asignadas para la Orientación Escolar en los centros de Formación Profesional de Navarra. Tramitación en el Pleno (Pág. 11).

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre la Asociación “Levántate contra el bullying”, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Esther Korres Bengoetxea (Pág. 12).

- Pregunta sobre los aspectos sociales y medioambientales en los pliegos de licitación para la contratación de la alimentación para el Complejo Hospitalario de Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Bakartxo Ruiz Jaso (Pág. 12).
- Pregunta sobre el punto kilométrico NA 150 km 37 de la carretera Aoiz-Lumbier, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno (Pág. 13).
- Pregunta sobre el Circuito Basque Ultra Trail Series, formulada por el Ilmo. Sr. D. David Anaut Peña (Pág. 14).
- Pregunta sobre los trámites realizados por el Departamento de Educación para gestionar el Fondo Social Europeo destinado a educación, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera (Pág. 14).
- Pregunta sobre las cuantías económicas recibidas por los centros educativos públicos en los ejercicios presupuestarios de 2014, 2015 y 2016 para gastos propios, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera (Pág. 15).
- Pregunta sobre las actuaciones previstas para mejorar las carreteras en los municipios del Valle del Aragón. Conversión en pregunta escrita (Pág. 16).

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear una Comisión de Trabajo que tenga como objetivo definir y concretar las líneas de actuación y de desarrollo futuro del Campus de la Universidad Pública de Navarra en Tudela

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear una Comisión de Trabajo que tenga como objetivo definir y concretar las líneas de actuación y de desarrollo futuro del Campus de la Universidad Pública de Navarra en Tudela.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 2 de noviembre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

María Chivite Navascués, Portavoz del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en Pleno, en la que se insta al Gobierno de Navarra a crear una Comisión de Trabajo que tenga como objetivo definir y concretar las líneas de actuación y de desarrollo futuro del Campus de la Universidad Pública de Navarra en Tudela.

La Universidad Pública de Navarra (UPNA) ha sido siempre, desde su creación, un proyecto de futuro para la Comunidad Foral. Los estudios muestran hoy los importantes retornos que llegan a la sociedad navarra. La comparecencia parlamentaria del Rector de la Universidad Pública de

Navarra, celebrada en el pasado período de sesiones para explicar el IV Plan Estratégico 2016-2019 para esta institución académica, contó con un acuerdo en lo referente a su medio plazo, pero huérfano sobre cuestiones tan importantes como tener claro previamente el Modelo de Universidad Pública que queremos y que Navarra necesita.

Se puede considerar que el nuevo Plan Estratégico es el más estratégico de los cuatro desarrollados, y que es fruto de un buen trabajo conjunto centrado en lo que realmente importa, lo estratégico. Por lo tanto, nos congratulamos de que la comunidad universitaria disponga de una guía de actuación para los próximos cuatro años.

Pero un plan estratégico es la consecuencia lógica de un modelo de universidad previamente definido. Hace 35 años Navarra dio respuesta a una demanda ciudadana. La Navarra de entonces tiene puntos en común con respecto a la actual, es obvio, pero también se han registrado importantes cambios, mientras que el modelo de la UPNA sigue siendo el mismo a pesar de la lógica evolución académica en grados, modelos de aprendizaje y cambios derivados del Espacio Europeo de Educación Superior.

Asimismo, el citado Plan Estratégico 2016-2019 no aborda ni hace referencia expresa alguna al Campus de Tudela. Parece aconsejable que el nuevo plan traslade a la sociedad información relevante y significativa sobre el campus de Tudela, para que la ciudadanía pueda opinar y conocer, así como solicitar, actuaciones con la máxima transparencia.

Por ello es importante y necesario que esta revisión del modelo de universidad incluya tam-

bién la definición de las líneas de actuación y de desarrollo futuro para el campus de Tudela.

Propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a crear una comisión de trabajo que tenga como objetivo definir y concretar las líneas de actuación y de desarrollo futuro del campus de la Universidad Pública de Navarra en Tudela.

2. Esta comisión estará integrada, al menos, por el Parlamento de Navarra, Gobierno de Navarra, Ayuntamiento de Tudela y Consejo Social de

la UPNA, y contará también con la participación de agentes e instituciones de la comarca de la Ribera de Navarra, como el Consorcio EDER, Centro Integrado y Politécnico de Formación Profesional ETI, Mancomunidad de Residuos Sólidos de La Ribera, Asociación de Empresarios de la Ribera, organizaciones sindicales y cuantas otras entidades puedan realizar aportaciones relevantes para el futuro del campus de Tudela, como factor de desarrollo de la Ribera.

Pamplona, a 21 de octubre de 2016

La Portavoz: María Chivite Navascués

Moción por la que se insta al Departamento de Educación a incrementar la oferta educativa del Centro Integrado Politécnico ETI de Tudela y de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Corella

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Departamento de Educación a incrementar la oferta educativa del Centro Integrado Politécnico ETI de Tudela y de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Corella, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 2 de noviembre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Alberto Catalán Higuera, miembro del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro (UPN), de acuerdo con el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación en Pleno, la siguiente moción.

Los estudios de Formación Profesional han sido y son un pilar fundamental, tanto para la formación de nuestros jóvenes como también para el

desarrollo y el bienestar de una sociedad que debe construir un futuro lleno de ilusión y esperanza, pero a la vez con personas dotadas de las competencias adecuadas para insertarse en un entorno en continuo cambio y desarrollo,

El Centro Integrado Politécnico "ETI" ha sido para Navarra en general y la Ribera en particular un centro de referencia en Formación Profesional desde hace décadas. También lo ha sido la Escuela de Arte Superior de Diseño de Corella, centros que han posibilitado la formación y el desarrollo profesional y personal de muchos alumnos y han contribuido de manera decisiva al desarrollo empresarial e industrial de la Merindad de Tudela y de su área de influencia.

En los últimos años, el Departamento de Educación ha venido actualizando las enseñanzas de Formación Profesional en función de la adaptación de la normativa nacional a la Comunidad Foral. Medida aplicada también en la mayoría de los ciclos formativos de los centros de la Ribera; ETI y Escuela de Artes de Corella.

En la actualidad, y dada la situación de desempleo que padece la Ribera de Navarra, una de las más altas de Navarra, se considera necesario seguir avanzando en esa línea, teniendo en cuenta, hoy más que nunca, impartir la formación adecuada para cubrir las necesidades de las empresas en materia de Formación Profesional, además

de facilitar la inserción de los jóvenes en el mundo laboral.

Entre otras actividades industriales, en la Ribera se asienta un gran número de empresas vinculadas al sector agroalimentario. Por ello, la industria agroalimentaria y todo aquello relacionado con la agricultura y la alimentación representan una oportunidad que se debe seguir aprovechando desde el punto de vista laboral. También se considera oportuno incrementar la oferta formativa en ámbitos de la atención sanitaria, la formación para el impulso del emprendizaje, diseño o automoción, entre otros.

En definitiva, se deben impulsar acciones rápidas que permitan dar respuesta a las necesidades concretas de las empresas y también tomar decisiones de carácter estratégico de futuro en torno a la oferta formativa en estos centros riberos que imparten ciclos formativos de FP.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Educación a incrementar la oferta educativa del Centro Integrado Politécnico "ETI" de Tudela y de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Corella con nuevos grados que permitan atender las necesidades empresariales de la zona y que favorezcan la inserción laboral de sus alumnos.

Asimismo, se insta al departamento a realizar cursos de especialización para los alumnos ya graduados en dicho centros y personas interesadas en función de las necesidades sociales y empresariales que se planteen en cada momento.

Para definir la oferta y el calendario de implantación de los nuevos ciclos formativos y los cursos de especialización, se deberá contar con la participación de todos los sectores sociales y económicos implicados, así como con los equipos directivos de los centros educativos de Formación Profesional de la zona.

Corella, 24 de octubre de 2016

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higuera

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a determinar los nombres oficiales de los núcleos de población de Navarra

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. DAVID ANAUT PEÑA

En sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a determinar los nombres oficiales de los núcleos de población de Navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. David Anaut Peña.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 2 de noviembre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

David Anaut Peña, parlamentario foral del Grupo Parlamentario EH Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el artículo 196 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en el Pleno.

La toponimia constituye un patrimonio y una riqueza de la Comunidad Foral de Navarra, y es responsabilidad de las instituciones públicas de Navarra velar por la misma y utilizarla correctamente. La toponimia de Navarra, en muchos aspectos como la oiconimia, la hidronimia, la oronimia, la odonimia, etc., ha constituido durante muchos años un ámbito de investigación cultivado con ayuda de la aportación técnica de muchos expertos a lo largo de muchos años. Fruto de esa investigación se han publicado numerosos trabajos, al tiempo que se han dado pasos en materia de normalización de la toponimia y su uso oficial.

Las disposiciones legales que regulan la toponimia de Navarra son la Ley 18/1986, del Vas-

cuence y los decretos aprobados con posterioridad. En ellas se establecen, entre otras cosas, las normas sobre la denominación de los núcleos de población.

La Ley del Vascuence, por un lado, establece los criterios para fijar los nombres oficiales de los topónimos de Navarra, y especifica los criterios para las tres zonas lingüísticas establecidas en la ley. Además, otorga al Gobierno de Navarra la labor de determinar los nombres oficiales de los pueblos.

La Ley Foral 18/1986 dice literalmente en su artículo ocho:

Artículo 8. 1. Los topónimos de la Comunidad Foral tendrán denominación oficial en castellano y en vascuence, de conformidad con las siguientes normas:

a. En la zona vascófona, la denominación oficial será en vascuence, salvo que exista denominación distinta en castellano, en cuyo caso se utilizarán ambas.

b. En las zonas mixta y no vascófona, la denominación oficial será la actualmente existente, salvo que, para las expresadas en castellano, exista una denominación distinta, originaria y tradicional en vascuence, en cuyo caso se utilizarán ambas.

2. El Gobierno de Navarra, previo informe de la Real Academia de la Lengua Vasca, determinará, de conformidad con lo previsto en el apartado primero de este artículo, los topónimos de la Comunidad Foral, así como los nombres oficiales de los territorios, los núcleos de población y las vías interurbanas, y deberán dar cuenta de ello al Parlamento. El nombre de las vías urbanas será fijado por el Ayuntamiento correspondiente.

3. Las denominaciones adoptadas por el Gobierno, a tenor de lo dispuesto en los apartados anteriores, serán las legales a todos los efectos dentro del territorio de Navarra y la rotulación deberá ser acorde con ellas. El Gobierno de Navarra reglamentará la normalización de la rotulación pública, respetando en todos los casos las normas internacionales que el Estado haya asumido.

Por tanto, tal y como establece el artículo 8 de la Ley, corresponde al Gobierno de Navarra, previo informe de la Real Academia de la Lengua Vasca, determinar los nombres oficiales de los núcleos de población.

La Real Academia de la Lengua Vasca hace tiempo que elaboró la relación de todos los nombres de los núcleos de población, en la que se recogen tanto las variantes en castellano como en euskera y en la que se determina cuál debería ser

el nombre oficial de los núcleos de población. El primer paso, por tanto, está dado hace tiempo.

Sin embargo, el Gobierno de Navarra no ha materializado hasta la fecha la labor encomendada por la ley, y excepto en el caso de determinados nombres hechos oficiales por iniciativa de determinados ayuntamientos, en el resto –excepto en la zona vascófona–, la variante oficial es hoy la variante en castellano, de manera que los nombres en euskera no han llegado a ser oficiales, con todo lo que ello conlleva: en la rotulación de las carreteras solo aparecen los nombres en castellano, en la cartografía oficial a menudo no figuran los nombres en euskera, etc.

Los nombres en euskera de los núcleos de población de Navarra son un elemento de la historia, la riqueza y el patrimonio de esta tierra, y no hay motivo alguno para renunciar a ello. Esa realidad lingüística, sociológica, histórica y cultural no puede quedar fuera de la oficialidad, y no puede hacerse invisible.

Como quiera que la investigación técnica y científica acerca de los nombres de los núcleos de población de Navarra está hecha y la institución asesora oficial en la materia –la Real Academia de la Lengua Vasca– ya emitió su dictamen, como los nombres en euskera de los núcleos de población son patrimonio de la Comunidad Foral de Navarra y la ley ordena expresamente al Gobierno de Navarra determinar los nombres oficiales de los pueblos, también en esta cuestión han de darse pasos prácticos y efectivos.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto en los párrafos anteriores:

Propuesta de resolución

1.- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a: determinar, en cumplimiento de lo establecido por la Ley 18/1986, del Vascuence, los nombres oficiales de los núcleos de población de Navarra, siguiendo el dictamen de la institución asesora oficial en la materia, la Real Academia de la Lengua Vasca.

2.- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a: una vez determinados los nombres oficiales, extender y normalizar su uso en todos los ámbitos; entre otros, en la señalización de carreteras y caminos, cartografía y, en general, todo tipo de publicación, atendiendo especialmente a los ámbitos de la educación y la cultura, elaborando la programación y planificación necesarias y adjudicando los medios necesarios para ello.

En Pamplona, a 25 de octubre de 2016

El Parlamentario Foral: David Anaut Peña

Moción por la que el Parlamento de Navarra rechaza la previsión del Departamento de Educación de aprobar una normativa específica para la implantación y salida del Programa de Aprendizaje en Inglés

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que el Parlamento de Navarra rechaza la previsión del Departamento de Educación de aprobar una normativa específica para la implantación y salida del Programa de Aprendizaje en Inglés, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 2 de noviembre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Alberto Catalán Higuera, miembro del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), de acuerdo con el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación en Pleno la siguiente moción.

El Departamento de Educación, como máximo responsable de la gestión educativa del Gobierno de Navarra, debe tomar un papel activo en la toma de decisiones que regulan la política educativa en la Comunidad Foral de Navarra.

Uno de los factores principales en toda política educativa que se quiera preciar como justa y equitativa debe garantizar, entre otras cuestiones, la igualdad de oportunidades, la equidad, universalidad, inclusión, calidad y atención a la diversidad.

En la Comisión de Educación celebrada el pasado 25 de octubre, el Consejero de Educación anunció que se iba a desarrollar una normativa específica para regular la entrada o salida del Programa de Aprendizaje en Inglés (PAI) a partir del curso 2017/2018.

Según el planteamiento previsto por el Departamento antes de la evaluación del PAI y que fue ratificado por el Consejero, el Departamento no tendrá ningún poder de decisión en la salida de los centros escolares públicos del PAI. En el caso

de nuevos centros públicos que se pudieran incorporar al programa deberán contar, además del acuerdo del claustro y Consejo Escolar, con un estudio de idoneidad elaborado por el Departamento de Educación, que incorporará un informe del Servicio de Inspección (plantillas, recursos humanos, perfil lingüístico del profesorado) y un informe del Servicio de Idiomas.

Serán el claustro de profesores y el Consejo Escolar exclusivamente los que tomen la decisión, y el Departamento solo intervendrá para establecer la idoneidad de aquellos centros que quieran incorporarse al programa.

Pero es que, además, según lo previsto por el Departamento, no se dará el mismo tratamiento y posibilidades a todos los alumnos navarros. Dependiendo del centro en el que estén matriculados, tendrán uno u otro aprendizaje de lenguas extranjeras.

Con estas decisiones se rompe la igualdad de oportunidades de todos los alumnos de Navarra, independientemente del poder adquisitivo de sus familias y del lugar de residencia, al aprendizaje de lenguas extranjeras, específicamente al inglés, y mediante la matriculación en el PAI.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra rechaza la previsión del Departamento de Educación de aprobar una normativa específica para la implantación y salida, en los centros públicos, del Programa de Aprendizaje en Inglés (PAI), en la que el Departamento tendrá un papel inactivo en la salida y decisivo en la implantación.

El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Educación a garantizar que la implantación y desarrollo del Programa de Aprendizaje en Inglés (PAI) en los centros públicos se realice en igualdad de oportunidades para todos los alumnos en ellos escolarizados, independientemente del poder adquisitivo de sus familias y su lugar de residencia. Con ese objetivo seguirá estableciendo y mejorando, entre otras cuestiones, la atención a la diversidad, a los alumnos con necesidades educativas especiales, minorías, inmigración, incorporación tardía, etc.

Corella, 27 de octubre de 2016

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higuera

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer una serie de medidas para la asistencia médica a personas detenidas y para introducir la grabación en vídeo y audio de todas las zonas de custodia de las comisarias

PRESENTADA POR LA A.P.F. DE IZQUIERDA-EZKERRA

En sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer una serie de medidas para la asistencia médica a personas detenidas y para introducir la grabación en vídeo y audio de todas las zonas de custodia de las comisarias, presentada por la A.P.F. de Izquierda-Ezkerra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 2 de noviembre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

La agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara y para su debate y votación en la Comisión de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, formula la siguiente moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que establezca una serie de medidas para la asistencia médica a personas detenidas y para introducir la grabación en vídeo y audio de todas las zonas de custodia de las comisarias

Junto con otras ONG nacionales e internacionales y diversos órganos de Derechos Humanos de la ONU y el Consejo de Europa, Amnistía Internacional lleva años expresando su preocupación por los casos de tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes infligidos por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley en España.

Son muchos los acuerdos y tratados internacionales que recomiendan tomar medidas para prevenir los casos de malos tratos. De hecho

España es parte del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), la Convención de la ONU contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (Convención contra la Tortura) y el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (Convenio Europeo de Derechos Humanos).

En este sentido, el artículo 3 del referido Convenio Europeo de Derechos Humanos obliga a las autoridades españolas a garantizar que ninguna persona es sometida a tortura u otros malos tratos. En virtud del cual, consideramos que se deben tomar en Navarra diversas medidas legislativas, judiciales y administrativas para impedir los posibles malos tratos.

Además en los casos de personas en situación de irregularidad administrativa, el amparo y la protección por parte del conjunto de las administraciones públicas se convierte en una variable imprescindible para evitar la desprotección efectiva de este colectivo.

Precisamente es necesario subrayar que desde diversas organizaciones a favor de los Derechos Humanos se reconocen las dificultades que encuentran los agentes de policía para cumplir con su deber cuando se enfrentan a personas que pueden ser peligrosas y violentas, así como los riesgos personales que corren.

Por ello, consideramos que las investigaciones, protocolos o elementos como las cámaras de vídeo y audio contribuyen sin duda a conseguir que los responsables de posibles malos tratos rindan cuentas de sus actos, sirve además para proteger a las presuntas víctimas de los malos tratos y a los agentes que puedan ser víctimas de las falsas denuncias.

También es importante asegurar una buena atención médica, garantista y clara, en los casos de personas detenidas. Por lo que resulta un instrumento válido, y de enorme interés que la Policía Foral se dote de un protocolo de actuación cuando una persona sea detenida, que contemple actuaciones durante la detención y en la finalización de la misma.

La finalidad de esta propuesta no es la de juzgar sumariamente a ningún colectivo. Antes al contrario, pretendemos que se habiliten los mecanismos para superar las sospechas y los juicios de valor en asuntos que requieren transparencia.

Por todo ellos se propone acordar:

1. Instar al Gobierno de Navarra a introducir la grabación en vídeo y audio de todas las zonas de custodia de las comisarías de la Policía Foral y de cualquier otro lugar donde las personas detenidas puedan estar presentes, de tal manera que la persona detenida sea grabada durante todo el periodo de detención, evitando que existan zonas oscuras, excepto donde esto pueda constituir una violación de su derecho a la intimidad o a consul-

tar en privado con un abogado o un médico. Estas grabaciones deben conservarse y custodiarse en un lugar seguro durante un periodo razonable para garantizar su disponibilidad para la inspección por la autoridad judicial, si así lo solicitan.

2. Instar al Gobierno de Navarra a que en el plazo de seis meses establezca un protocolo para la asistencia médica a personas detenidas, con la finalidad de determinar las actuaciones que han de producirse inmediatamente después de la detención, durante la misma y, por último, con carácter previo a su finalización.

Pamplona-Iruña a 27 de octubre de 2016

La Parlamentaria Foral: Marisa de Simón Caballero

Moción por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a derogar todos los acuerdos con el Estado Vaticano firmados en enero de 1979

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.^a MARÍA TERESA SÁEZ BARRAO

En sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a derogar todos los acuerdos con el Estado Vaticano firmados en enero de 1979, presentada por la Ilma. Sra. D.^a María Teresa Sáez Barrao.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 2 de noviembre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Dña. Teresa Sáez Barrao, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Podemos-Ahal Dugu, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, solicita el debate y votación en Pleno de la siguiente moción.

El 3 de enero de 1979, sólo cinco días después de que entrara en vigor la nueva Constitución española, fueron suscritos en la Ciudad del Vaticano los "Acuerdos entre el Estado español y la Santa Sede".

Cuatro son los acuerdos firmados:

- Acuerdo sobre Asuntos Jurídicos.
- Acuerdo sobre Enseñanza y Asuntos Culturales.
- Acuerdo sobre asistencia religiosa a las Fuerzas Armadas y el servicio militar de clérigos y religiosos.
- Acuerdo sobre Asuntos Económicos.

Los acuerdos suponen una revisión del Concordato de 1953, firmado durante la dictadura franquista bajo los principios del nacionalcatolicismo. Tanto sectores laicos como algunos grupos católicos de base han reiterado en numerosas ocasiones que los acuerdos firmados en 1979 mantienen múltiples concesiones y exenciones del Franquismo en asuntos jurídicos, económicos y en la enseñanza.

Estos acuerdos, negociados en período pre-constitucional, otorgan numerosos privilegios a la Conferencia Episcopal Española, siendo en con-

secuencia contrarios al carácter aconfesional del Estado español y a la Constitución española. Al tiempo, menoscaban la capacidad de decisión de la ciudadanía española en materia educativa, constituyen un perjuicio económico y, en definitiva, suponen un sometimiento de la soberanía española a un estado extranjero.

Propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra manifiesta el derecho de las navarras y navarros a tomar sus propias decisiones de acuerdo con lo establecido en la Lora y con las competencias transferidas por el Estado español, manifestando asimismo su total oposición a que estas decisiones soberanas estén supeditadas al dictado de países extranjeros.

2. El Parlamento de Navarra reitera que, de acuerdo con el artículo 6 bis, apartado 2 c) de la Ley Orgánica de Educación (LOE), son las administraciones educativas competentes y, por tanto, también la Comunidad Foral de Navarra, las que “pueden fijar el horario correspondiente a los con-

tenidos de las asignaturas de los bloques de asignaturas específicas”, dentro de las que se encuentra la asignatura de Religión.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a derogar todos los acuerdos con el Estado Vaticano, denominados “Acuerdos entre el Estado español y la Santa Sede”, firmados en enero de 1979 en territorio extranjero y negociados en periodo preconstitucional, por otorgar numerosos privilegios a la Conferencia Episcopal Española, siendo en consecuencia contrarios al carácter aconfesional del Estado español y a la Constitución Española.

4. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a realizar las modificaciones legislativas pertinentes para que la asignatura de Religión no tenga cabida dentro del sistema educativo español, en aras de avanzar hacia una educación moderna, científica, innovadora y de calidad.

En Pamplona-Iruñea, a 27 de octubre de 2016

La Parlamentaria Foral: Teresa Sáez Barrao

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a reconocer la importancia del comercio ambulante en Navarra

TRAMITACIÓN EN LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

En sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Disponer que la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a reconocer la importancia del comercio ambulante en Navarra, presentada por el G.P. Partido Socialista de Navarra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de

Navarra número 53 de 18 de abril de 2016, se tramite en la Comisión de Desarrollo Económico.

2.º Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 2 de noviembre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Moción por la que se insta al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a aumentar las horas asignadas para la Orientación Escolar en los centros de Formación Profesional de Navarra

TRAMITACIÓN EN EL PLENO

En sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Disponer que la moción por la que se insta al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a aumentar las horas asignadas para la Orientación Escolar en los centros de Formación Profesional de Navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera y publicada en el

Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 94 de 1 de julio 2016, se tramite ante el Pleno de la Cámara.

2.º Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 2 de noviembre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre sobre la Asociación “Levántate contra el bullying”

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA ESTHER KORRES BENGOETXEA

En sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre sobre la Asociación “Levántate contra el bullying”, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Esther Korres Bengoetxea.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 2 de noviembre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Esther Korres Bengoetxea, parlamentaria foral del Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la

Cámara, presenta la siguiente pregunta, para su respuesta oral ante el Pleno por parte del Consejero de Educación, señor Mendoza:

Este grupo parlamentario ha mostrado en más de una ocasión su preocupación por el bullying. Así, el 30 de junio solicitamos la comparecencia del Consejero para que explicara el programa de apoyo que su Departamento ha puesto en marcha. Según hemos conocido, un centro concertado de Pamplona ha firmado un convenio con la asociación “Levantate contra el bullying”. ¿El Gobierno tenía conocimiento de ello? En caso afirmativo, ¿qué garantía profesional ofrece dicha asociación para intervenir tanto en centros educativos públicos como concertados? ¿Dicha asociación cuenta con la confianza del Departamento de Educación?

En Pamplona, a 24 de octubre de 2016

La Parlamentaria Foral: Esther Korres Bengoetxea

Pregunta sobre los aspectos sociales y medioambientales en los pliegos de licitación para la contratación de la alimentación para el Complejo Hospitalario de Navarra

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª BAKARTXO RUIZ JASO

En sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los aspectos sociales y medioambientales en los pliegos de licitación para la contratación de la alimentación para el Complejo Hospitalario de Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Bakartxo Ruiz Jaso.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 2 de noviembre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Bakartxo Ruiz Jaso, parlamentaria adscrita al G.P. EH bildu-nafarroa, al amparo de lo establecido por el Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de Navarra la siguiente pregunta oral para su respuesta en el Pleno.

El Gobierno de Navarra, el pasado 26 de octubre acordó autorizar al Gerente de Osasunbidea la celebración de un acuerdo marco para la contratación de la alimentación para el Complejo Hospitalario de Navarra, como actuación previa para la reversión al sector público de la gestión de las cocinas del centro prevista para junio de 2017. Está previsto que desde esa fecha, el sistema público asuma tanto la elaboración de la comida como la adquisición de los alimentos de manera directa.

En este contexto, cabe recordar la resolución aprobada en el Parlamento de Navarra en la que se instaba al Gobierno de Navarra a dictar instruc-

ciones para que la contratación pública de todos los productos alimenticios en colegios, hospitales, residencias y demás centros públicos sea de proximidad y preferiblemente ecológica, en colaboración con los sectores concernidos.

Asimismo, se instaba al Gobierno a definir cláusulas sociales y medioambientales para los procedimientos de licitación, a fin de que en la adquisición de esos productos se valoren aspectos sociales y medioambientales.

Por todo ello, presentamos la siguiente pregunta:

¿Se van a contemplar estos aspectos sociales y medioambientales en los pliegos de licitación para la contratación de la alimentación para el Complejo Hospitalario de Navarra?

Iruñean, 2016ko urriaren 27an

La Parlamentaria Foral: Bakartxo Ruiz Jaso

Pregunta sobre el punto kilométrico NA 150 km 37 de la carretera Aoiz-Lumbier

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ MIGUEL NUIN MORENO

En sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el punto kilométrico NA 150 km 37 de la carretera Aoiz-Lumbier, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 2 de noviembre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Miguel Nuin, Parlamentario de la Agrupación de Parlamentarios de Izquierda-Ezkerra, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por el Consejero del Departamento de Desarrollo Económico.

En la carretera Aoiz-Lumbier, NA 150 km 37, se han producido varios accidentes a la entrada de Lumbier.

1. ¿Cuántas incidencias se han producido en ese lugar, en concreto, desde 2006?

2. ¿Existe algún plan para modificar ese punto kilométrico, bien a través de una nueva rotonda o a través de un paso de peatones?

El Parlamentario Foral: José Miguel Nuin Moreno

Pregunta sobre el Circuito Basque Ultra Trail Series

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. DAVID ANAUT PEÑA

En sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el Circuito Basque Ultra Trail Series, formulada por el Ilmo. Sr. D. David Anaut Peña.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 2 de noviembre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Dabid Anaut Peña, parlamentario foral del Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra, para que sea respondida por escrito:

En la web www.basqueultratrail.com se puede leer lo siguiente:

“Trail 52 Sport Mendi Kluba (inscrita en el Registro de Entidades Deportivas con el nº CD0006383 y cumpliendo los requisitos preceptuados en el decreto 29/1989 de 14 de febrero y con nº de CIF G95840914) organiza el Circuito Basque Ultra Trail Series con el apoyo institucional del Gobierno de la Comunidad Autónoma del País Vasco y el Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra; de las Diputaciones Forales de Bizkaia, Gipuzkoa y Araba y de los Ayuntamientos de Bilbao, Vitoria/Gasteiz, Iruñea/Pamplona y Donostia/San Sebastián.”

Por tanto, una parte de la carrera discurrirá por Navarra. Será en la etapa entre Vitoria y Pamplona, del 5 al 7 de mayo, y en la del 4 al 6 de agosto, entre Pamplona y San Sebastián.

Según se señala en la página de inicio de la web, la carrera cuenta con el apoyo institucional del Gobierno de Navarra.

¿Cuál es y en qué se plasma, en concreto, el apoyo institucional que da el Gobierno de Navarra a dicha carrera? ¿Ha otorgado ya los permisos necesarios para la celebración de la carrera? ¿El Gobierno de Navarra va a conceder alguna ayuda a la carrera, tanto financiera como de infraestructuras o de cualquier otro tipo?

En Pamplona, a 24 de octubre de 2016

El Parlamentario Foral: Dabid Anaut Peña

Pregunta sobre los trámites realizados por el Departamento de Educación para gestionar el Fondo Social Europeo destinado a educación

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los trámites realizados por el Departamento de Educación para gestionar el Fondo Social Europeo destinado a educación, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 2 de noviembre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higuera, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

– ¿Cuáles han sido los trámites realizados desde el Departamento de Educación para gestionar el Fondo Social Europeo destinado a educación?

– ¿Qué actuaciones se han ejecutado con ese fondo en el Departamento de Educación?

– ¿Se ha solicitado a docentes que firmasen su participación en esas actividades financiadas con esos fondos?

– ¿Se facilitó información a los docentes sobre su participación en esas actividades financiadas a través del Fondo Social Europeo?

– ¿Cuáles son los motivos por los que, según se informó a la Comisión de Educación en su visita al IES Tierra Estella, no se ha respondido a la solicitud de información planteada por docentes que, según parece, iban a participar en actividades financiadas con dicho fondos europeos?

Corella a 27 de octubre de 2016

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higuera

Pregunta sobre las cuantías económicas recibidas por los centros educativos públicos en los ejercicios presupuestarios de 2014, 2015 y 2016 para gastos propios

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las cuantías económicas recibidas por los centros educativos públicos en los ejercicios presupuestarios de 2014, 2015 y 2016 para gastos propios, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 2 de noviembre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higuera, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

– ¿Qué cuantías económicas ha recibido cada centro educativo público navarro en cada ejercicio presupuestario, durante el año 2014, 2015 y 2016 para gastos propios del centro?

Corella a 27 de octubre de 2016

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higuera

Pregunta sobre las actuaciones previstas para mejorar las carreteras en los municipios del Valle del Aragón

CONVERSIÓN EN PREGUNTA ESCRITA

En sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero ha presentado un escrito solicitando la conversión en pregunta escrita la anteriormente formulada como oral ante el Pleno sobre las actuaciones previstas para mejorar las carreteras en los municipios del Valle del Aragón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Darse por enterada de la transformación en pregunta escrita de la pregunta oral sobre las actuaciones previstas para mejorar las carreteras en los municipios del Valle del Aragón, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 75 de 24 de mayo de 2016.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 2 de noviembre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza